



**PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G1
REGISTRADOS SEGÚN CERTIFICADO DE REGISTRO N° xx de fecha xx/xx/2023.**

EMISOR: FINANCIERA FIC S.A.E.C.A.

DOMICILIO: Avda. España 1450, entre Gral. O'Higgins y Dr. Francisco Morra, Asunción, Paraguay

TELÉFONO: (021) 438 0000

OBJETO SOCIAL: Otros tipos de intermediación monetaria

DENOMINACIÓN, MONTO Y MONEDA DE LOS PROGRAMAS:

G1 Gs. 60.000.000.000 (Guaraníes Sesenta Mil Millones).

PLAZO DE VENCIMIENTO: 365 a 3650 días (1 a 10 años).

DESTINO DE LA EMISIÓN: 100% capital operativo, para el aumento de la cartera activa.

AGENTE ORGANIZADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.

INTERMEDIARIO COLOCADOR: Puente Casa de Bolsa S.A.

**PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL APROBADOS POR ACTA DE DIRECTORIO
DE FINANCIERA FIC S.A.E.C.A N° 407 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Obs.: El Programa de Emisión Global se estructura con cargo a un monto global, y a través de la emisión en Series. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto de cada Serie. Cada serie representa el conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Mayores datos deben ser consultados en el Prospecto del Programa de Emisión Global y los complementos de prospecto de cada Serie.

Obs.: Para la compra de este título se deberá contactar con las Casas de bolsas debidamente habilitadas en la Comisión Nacional de Valores.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."

Luis Ortega Echeverría
Presidente

María Verónica Ortega Morinigo
Vicepresidente